

RAD. 7580

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 22 de octubre de 2021 proferida por el Juzgado Treinta y Uno (31) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DE SINDY JOHANA MATOMA LEÓN EN CONTRA DE JOHANN STEVEN BARRIOS ROMERO.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado